





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPF	RESA					
CIF/NIF/NIE A28944767						
A20944707						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO		NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE		
Nombre o razón Social de LOGIRAIL SME, S.A	la Empresa			Domicilio socia		IGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA		Municipio	20070	CALLE IVIA	LSTRO AN	C. Postal
ESPANA	724	MADRID	28079			28003
DATOS DE LA CUEN	ITA DE COTIZA	CIÓN				
Régimen	Cod. F	Prov.	Número	Dig. Cor	ntr. A	Actividad Económica
0111		28	1805275		02	
DATOS DEL CENTR	O DE TRABA IO					
País			Municipio			
ESPAÑA 7	24		ROBLEDO DE CHAV	<u>ELA 28125</u>		
DATOS DEL/DE LA	TRABAJADOR/A	1				
D./DÑA. SOBRINO MONTEG		F/NIE		Fecha de nacimiento		
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				aís domicilio SPAÑA	724	•
Con la asistencia lega	al en su caso de	D /Dña con NIE	/NIE. núm., en calidad	1 de (2)		
Con la asistencia loge	ii, cii ou ouso, uc	B./Bria. , con rui .	DECLARAN	` '		
Que reúnen los requi siguientes:	sitos exigidos pa	ra la celebración d	del presente contrato	, en su conse	ecuencia, a	cuerdan formalizarlo con arreglo a las
siguientes.						
			<u>C L Á U S U L A</u>	<u>s</u>		
PRIMERA: El/la traha	ajador/a prestará	sus servicios com	no (3) Esp Oper Com	arciales Auvili	ar incluido	en el grupo profesional de Esp Oper
Comerciales Auxiliar,	para la realizació	n de las funciones	(4) de acuerdo con e	l sistema de cl	lasificación	profesional vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIST	ANCIA (5).					
SEGUNDA: La jornad	la de trabajo será	a:(6)				
() A tiempo comple establecidos legal o c			horas sema	nales, prestad	las de	a, con los descansos
(X) A tiempo parcial tiempo completo com		rabajo ordinaria se	rá de 35,00 horas Ser	nanales, siend	do esta jorna	ada inferior a la de un/a trabajador/a a
		ial, existé pacto so	domingo, conforme a lo bre la realización de h			
TERCERA: La duraci de prueba de (11) 1	•	contrato se extende	erá desde 02/DICIEME	BRE/2023, has	sta 20/DICIE	EMBRE/2023. Se establece un período

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SOBRINO MONTEGRIFO SARA

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

CLF: A 28944787

V Marson Auget throat 6-2 plans
2803-Marson Jorgan
Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SOBRINO MONTEGRIFO SARA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SOBRINO MONTEGRIFO SARA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.							
CÓDIGO DE CONTRATO							
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERV	ICIOS DE VENTA DE BILLETES	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por	convenio colectivo sectorial, ser	á					

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: SOBRINO MONTEGRIFO SARA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ROBLEDO DE CHAVELA, a 02 de DICIEMBRE del 2023

